Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN

CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA CARTA ORGÁNICA DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, OTRAS LEYES RELACIONADAS Y CABILDEO PARA IMPULSAR LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las once horas, en el Salón de eventos del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Equipo Evaluador, conformado por Resolución del Consejo Nº 18 de fecha 22/06/2011, integrado por el Gerente Administrativo, Ing. Civil César Cantero; el Gerente Financiero, Lic. Javier Palacios; el Gerente Planificación, Ing. Agr. César Baranda; el Coordinador del Proyecto, Ing. Agr. Juan Ernesto Meili Willim; por la asesoría Jurídica el Abog. Raúl A. Quiñonez Rodas y como asesor de los procesos de contratación el CP. Derlis Florentín, para el estudio y análisis del llamado a contratación de **CONSULTORÍAPARA DESARROLLAR UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA CARTA ORGÁNICA DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, OTRAS LEYES RELACIONADAS Y CABILDEO PARA IMPULSAR LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY,** prevista en el Plan de Adquisiciones como consultoría Nº 7. Identificador de llamado ante la DNCP Nº 222.432.

Los consultores que presentaron sus respectivas hojas de vida son los siguientes:

1. Javier Parquet
2. Enrique Néstor Sosa Arrúa
3. Juan Carlos Boggino Ramallo

Considerando que el presente llamado recae dentro de lo establecido en el Art. 2º "CONTRATACIONES EXCLUIDAS" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en uno de sus incisos: Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:....c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la Republica del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de Organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente en algún régimen especial; y en el marco del Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/SF-11983-PR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el Segundo Programa de Apoyo a la Modernización del Crédito Agrícola de Habilitación (PR-T1096), aprobado Ley Nº 4262, de fecha 07 de enero del 2011.

A ese efecto, se procedió a analizar y evaluar los currículos presentados, para la ponderación pertinente según los criterios de Evaluación de la Consultoría. Luego de un análisis exhaustivo, atendiendo a los términos de la Grilla de evaluación.

....//

JAVIER PALACIOS SILVA

Ing. Agr. JUAN E. MEILI W.
Crédito Agrícola de Habilitación

César E. Baranda Candia
Gerente de Planificación - CAH

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

De las evaluaciones correspondientes resultaron las siguientes puntuaciones:

Item	Consultor/a	Puntaje Total
1	Javier Parquet	**82,50**
2	Enrique Néstor Sosa Arrúa	**87,50**
3	Juan Carlos Boggino Ramallo	**77,50**

El Equipo Evaluador, habiendo analizado las informaciones arriba mencionadas y atendiendo el resultado de la evaluación, procede a remitir al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el cuadro comparativo, vía Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP) a fin de solicitar la No Objeción correspondiente al proceso de evaluación realizado, recomendando la contratación del **Sr. Enrique Néstor Sosa Arrúa**, al resultar el mismo como el mejor puntuado.

No habiendo otro punto que tratar, ni más observaciones que formular, se da por terminado este acto de evaluación. Siendo las trece treinta horas previa lectura y ratificación del acta por los integrantes de este equipo evaluador, firmando la misma en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

JAVIER PALACIOS SILVA

Ing. Agr. JUAN [illegible] W.
Crédito Agrícola de Habilitación

César E. Baranda Candia
Gerente de Planificación - CAH

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Telef. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO

CUADRO COMPARATIVO PARA EVALUACION DE CURRICULA DE CONSULTORES INDIVIDUALES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y EL PUNTAJE PARA LA

Consultoría individual nacional para desarrollar una propuesta de modificación de a la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación y otras leyes relacionadas.

Nombre del Consultor	Formacion Academica					Experiencia Profesional			Otros Factores			
	Nota (1)		Nota (2)	Nota (3)	TOTAL F. ACADEMICA	Nota (4)		TOTAL E. PROFESIONAL(*)	Nota (5)		TOTAL OTROS FACTORES	
			5	15		40	25		5	10		
	Titulo universitario		Maestría, 5 Puntos	Post-grado o Estudios Espec. Hasta 15 Puntos	Hasta 20 puntos	(i)Experiencia Directa hasta 4 proyectos o años de trabajo.	(ii) Experiencia Indirecta hasta 5 proyectos o años de trabajo.	Hasta 65 puntos	Publicación o Docencia	Serv. Org. Interna cionales	Hasta 15 puntos	TOTAL 100 PUNTOS
	Cumple	No Cumple										
Javier Parquet	x		5	2,5	7,50	40,00	25,00	65,00		10	10,00	82,50
Enrique Néstor Sosa Arrúa	X			7,5	7,50	40,00	25,00	65,00	5	10	15,00	87,50
Juan Carlos Boggino Ramallo	x			7,5	7,50	30,00	25,00	55,00	5	10	15,00	77,50

Formación Académica:

Nota (1): Titulo universitario, en el área relacionada al derecho. Se evaluará con el criterio "Cumple / No Cumple"

Nota (2): Se otorgará 5 puntos al profesional que cuente con un título de Maestría en Drecho Administrativo, Derecho Financiero o ramas afines que tengan relación directa con los TDR

Nota (3) Post-grado o estudios de especialización: Serán evaluados los cursos, seminarios, talleres de actualización, capacitación en áreas afines a la consultoría. Los cursos con una carga horaria de 120 hs. o más tendrán 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos; mientras que los de 40 a 119 hs. tendrán 2.5 puntos por cada curso, hasta un máximo de 5 puntos. No se considerarán cursos con menos de 40 horas.

Experiencia Profesional:

Nota (4): **(i) Experiencia Directa:** Se entiende por experiencia directa el haber creado, adecuado y/o presentado al Parlamento reformas de Leyes. Se otorgara 10 puntos por cada trabajo en estos temas, en el ambito del sector publico nacional o internacional, hasta un máximo de 40 puntos.
(ii) Experiencia Indirecta: se requiere experiencia en actividades de asesoramiento legal en el área bancario, laboral y a Comisiones Parlamentarias. Se calificará 5 puntos los trabajos realizados o años de experiencia hasta un máximo de 25 puntos.

Otros Factores:
Nota (5):
Se otorgará 2.5 punto a publicaciones en libros o artículos en medios escritos relativos a la consultoría en cuestión hasta un máximo de 5 puntos y /o se otorgará 2.5 puntos por titulación de cátedras en reconocidas Universidades hasta un máximo de 5 puntos.
Se otorgarán 5 puntos por cada servicio de consultoría en temas legales y de reformas legislativas con Organismos Internacionales hasta un maximo de 10 puntos.

Puntaje Total:
Nota (6): En caso de empates la definición se hará de acuerdo al mayor puntaje obtenido en el siguiente orden: 1) Experinecia Directa, 2) Experiencia Indirecta
Nota (7): El puntaje total mínimo de calificación por todas las áreas no podrá ser menor de 70 puntos sobre una escala de 100 puntos.
Nota (8): El consultor deberá acompañar a su CV el Cuadro proveído por el Ejecutor donde se declaran las fechas y cantidad de horas de cursos realizados, así como el mes y año inicial y final de cada experiencia laboral.
Nota General: Los requisitos mínimos exigidos en los TORs para Formación Académica y Experiencia Profesional General **no son puntuables.**

Miembros del Panel:

Lic. Javier Palacios, Gerencia de Finanzas

Ing. César Santero, Gerencia Administrativa

Ing. Agr. Cesar Barada Candia, Gerencia de Planificación

Ing. Juan E. Mulli Willim, Coordinación UEP

Abog. Raúl Quiñnez, Asesoría Jurídica

Fecha: 23-noviembre-2011

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION UEP ATN SF-11983 PR REPUBLICA DEL PARAGUAY Asunción